

EL IDEAL DEL CIUDADANO EN LA FILOSOFÍA DE IMMANUEL KANT

ALEJANDRO ROBERTO ALBA MERAZ

ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 3 "JUSTO SIERRA"

alerobalz@yahoo.com.mx

Reseña curricular:

Licenciado, maestro y candidato a doctor en Filosofía por la Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.

Profesor en el plantel 3, en la Facultad de Filosofía y Letras y en la *MADEMS*. Profesor invitado por el Education and Moral Development Center, University of Notre Dame, USA y el programa de Filosofía de la Universidad de Cartagena, Colombia.

Publicaciones recientes sobre el tema:

Alba A. (2012) "Ética y política: una aproximación a la formación de la ciudadanía contemporánea", en García-Cabrero, B. (coord.) *La formación cívica y la ética: retos y posibilidades en el contexto de la sociedad globalizada*, México, AFSEDF/IFE/SEGOB.

Alba, A. y Garcia-Cabrero, B. (2011) "Political Culture and Participation in Civil Society: the Role of Authority, Power and Coexistence Relationships", en *Journal for Moral Education*, 34 (9).

----- (2008) "Emociones y ciudadanía democrática: reflexiones en torno a sus bases filosófico-psicológicas", en Vidales, I. (coord.) *Formación ciudadana. Una mirada plural*, México, CECyT/GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL IDEAL DEL CIUDADANO EN LA FILOSOFÍA DE IMMANUEL KANT

Resumen

La idea de formar sujetos políticos en los términos de ciudadanos cosmopolitas ha circundado las discusiones en filosofía y teoría política permanentemente. Hacer del mundo una cosmópolis en la que convivan ciudadanos sin restricciones de identidad u origen ha sido un anhelo antiguo que actualmente, se dice gracias a la globalización, es más una realidad que una aspiración. Esta ponencia ofrece una aproximación al tema de la ciudadanía cosmopolita desde el pensamiento político de Kant. Nos interesan tres aspectos: a) definir al ciudadano cosmopolita, b) destacar los aspectos más notables propuestos por Kant y, c) extraer algunas implicaciones de dicho modelo.

Introducción

Cosmopolitismo es un concepto griego, proviene de los vocablos *cosmos* y *polis*, desde un punto de vista político se le considera una doctrina que niega cualquier divisiones territorial y política, afirmando por encima de ellas, un derecho, el del hombre a ser capaz de definirse como sujeto integro en el mundo.

La idea de un sujeto cosmopolita tiene un supuesto, el de que la vida, los intereses, las necesidades o las pretensiones de todos los seres humanos se encuentran tasados por un mismo valor ético. Así lo propuso en su origen Zenón de Citium en el siglo IV antes de Cristo.

La noción “cosmopolita” comparte dos elementos importantes, el primero, presente en Zenón, indica genéricamente un rasgo antiparticularista y antiindividualista, pues remarca los elementos morales y espirituales que los hombres tienen en común, lo cual no ha de contraponerse necesariamente a las realidades políticas existentes. El segundo aspecto, propio de las realidades políticas modernas, se refiere a un carácter internacionalista de la comunidad e indica en un sentido más general, la necesidad de construir un Estado supranacional.

En esta conversación se ofrece una aproximación al tema del cosmopolitismo teniendo como referente el pensamiento político de Kant, centrandó nuestra atención en las condiciones que hacen posible la formación del sujeto cosmopolita. Nos interesa destacar tres aspectos: a) la definición del sujeto político como un ciudadano

cosmopolita, en los términos de Kant, b) determinar los elementos de dicha caracterización y, c) tratar de extraer algunas implicaciones de dicho modelo.

Concepto de Cosmopolitismo

La idea de que es posible formar un sujeto político en los términos de un sujeto cosmopolita ha circundado permanentemente la discusión en la filosofía y en la teoría política. Hacer del mundo una cosmópolis en la que convivan ciudadanos del todas partes del mundo es un anhelo concebido ya en la antigua Grecia, aunque en aquel momento era más una aspiración que una realidad, lo anterior lo señalo, en buena medida porque se dice que tal propuesta fue pensada para comunidades muy pequeñas, algo totalmente opuesto a nuestras sociedades masivas.

Por mucho tiempo se consideró que para lograr una comunidad cosmopolita era necesario desarrollar principalmente un tipo de individuo propicio para tal objetivo, un pueblo de comerciantes, soldados, cierta clase de intelectuales y unos cuantos potentados familiarizados con la propiedad de las tierras, personas con la capacidad de controlar las ciudades y al mismo tiempo autónomas a cualquier tipo de control externo podrían ocupar esa comunidad. El resto de la población -dicho de otra manera, el demos- sólo podía imaginar la cosmópolis como parte de otro planeta, una ficción propia de leyendas y cuentos de viajeros (Archibugi, 2002).

Los cambios históricos, económicos y sociales en el tiempo, han propiciado trasladar al presente la concepción cosmopolita. El tiempo ha llevado a despojar la idea del cosmopolita de sus dimensiones originales, ideales y se ha ido materializado para muchos en el mundo contemporáneo. Ahora se dice que hay un número importante de personas -que sin ser comerciantes, ni exploradores, ni escritores o intelectuales que, por ejemplo, son turistas, estudiantes de intercambio, intelectuales, empleados, gente con capacidad para viajar y recorrer el mundo sin al parecer preocuparse por las fronteras, las empresas multinacionales que viven cambiando la residencia de muchos de sus profesionales hacen posible eso, lo anterior, también dicen, ha sido gracias a la expansión económica y paradójicamente a la reafirmación de la sociedad de masas (Archibugi, 2004), .

Este tipo de cosmopolita, tiene otro punto a su favor, se considera familiarizado con "el otro", lo cual le ha permitido desarrollar dos actitudes, la primera que, como Giambattista Vico nos recuerda, es hija de la ignorancia y madre de la ciencia -una

suerte de re-creación sobre los hábitos y las costumbres de las sociedades no occidentales; la segunda, paralela a la primera, contiene la idea de que las diferentes civilizaciones en última instancia, deben converger hacia la mejor de ellas.

El cosmopolitismo en ese sentido se refiere a una actitud, significa no sólo descubrir, sino también estar dotado para evaluar, comparar, seleccionar y, por último, siempre que sea posible, aplicar en su vida cotidiana y en su entorno las formas de vida, consideradas más válidas (Archibugi, 2004).

Los cosmopolitas, sin embargo, tienen a menudo la convicción de que, por coincidencia, la mejor de las costumbres son las suyas, y que para imponerse nunca han reclamado el uso de la violencia para imponer sus ideales.

Ciudadano cosmopolita

Lo anterior sin duda tiene una base que hay que tomar en cuenta, por lo que me parece interesante revisar la propuesta de Immanuel Kant al respecto, pues en él encontramos un ejemplo, en el doble sentido, como un paradigma y como caso concreto. Kant a mi modo de ver establece muchas de las pautas que habrán de seguirse para determinar las condiciones para la realización de una comunidad cosmopolita. A modo de definición de trabajo podemos decir que una comunidad cosmopolita es aquella estructura social en la que *todos los seres humanos forman parte de una única comunidad ética que trasciende cualquier tipo de frontera.*

Kant concibió la comunidad política cosmopolita como una comunidad en la que los seres humanos parten de un acuerdo compartido basado en un conjunto de deberes morales a los que están obligados respecto a todos sus congéneres con independencia de sus diferencias de etnia, lengua o nacionalidad, entre otros, de modo que a la base de la política está una concepción ética.

De acuerdo con la descripción que se puede encontrar en la obra kantiana, el cosmopolitismo es en un tipo de comunidad imparcial, universal, individualista e igualitaria. La idea, si bien, no tiene nada de original, pues ya había sido planteada por iusnaturalistas, utilitaristas y liberales, tiene una novedad, la cual radica en otro aspecto, su componente moral humano. En su *Idea de una historia universal en sentido cosmopolita* de 1784, Kant planteaba la necesaria relación entre los imperativos categóricos de la universalidad y la misma condición del hombre, quien dada su

sociabilidad puede considerarse parte de la comunidad humana. Lo dicho, no debe omitir además que dicha sociabilidad se desarrolla al mismo tiempo que una resistencia constante que amenaza con llevar a cabo su propia disolución, dicha contradicción es de hecho el germen de aquella famosa condición social; que denominó la “insociable sociabilidad” (Kant, 1999, cuarto principio).

Elementos de la ciudadanía

El planteamiento de Kant contiene el supuesto de que dicha comunidad política mantiene una relación entre dos intenciones distintas en la naturaleza humana: una cierta disposición al desarrollo del carácter moral (1999, octavo principio) presentada como anhelo de orden o “paz eterna” y un supuesto jurídico existente en las sociedades según el cual los hombres se organizan con el fin de proteger su propia seguridad e intereses, lo que a un nivel de Estados, quiere decir regulación para ser organizados de acuerdo con ciertas normas bajo una Federación de Estados (Kant, 1999, p. 157).

Esta forma de cosmopolitismo defiende: a) la identidad de los individuos en la comunidad a partir de su compromiso moral hacia los otros (sentido de reciprocidad), b) la primacía del Derecho por encima de cualquier acuerdo convencional o *modus vivendi* y b) la progresiva reducción de la soberanía de los Estados hasta su transferencia a un orden global de una civilidad máxima. El logro de las metas exige, por tanto, el desarrollo de normas claras y de organismos centralizados que verifiquen el cumplimiento de las leyes internacionales y, eventualmente, de un "constitucionalismo global", una "Cosmópolis de Derecho", que garantice la protección internacional de los derechos humanos (Kant, 1999, p. 56; Kant, 2000, Archibugi, 2002).

Al nivel estructural hay entonces requisitos para la constitución de un Estado cosmopolita, lo cual a su vez conduce a desarrollar una actitud individual típicamente cosmopolita, consistente en rechazar que el bienestar o la identidad de las personas depende de su pertenencia a un determinado grupo cultural cuyas fronteras son razonablemente claras y su estabilidad, y cohesión relativamente seguras. El cosmopolitismo insiste en la fluidez de la identidad individual, en la capacidad de las personas para forjar nuevas identidades valiéndose de materiales procedentes de diversas fuentes culturales y en el enriquecimiento que ello supone, cosmopolita es

quien puede elegir los ingredientes de su identidad personal de fuentes diferentes y distintas a las de su cultura vernácula.

Así, el concepto de ciudadano del mundo (Weltbürger) en Kant, ocupa un lugar decisivo, tanto en su filosofía del derecho como en la de la historia. El derecho cosmopolita es aquel que “tiende a una unión posible de todos los pueblos, en vista de ciertas leyes sobre sus posibles intercambios” (Kant, 1999, p. 62). Se trata de un derecho que no se refiere a las cosas, a las posesiones, sino únicamente a las relaciones. Los pueblos, estando obligados a coexistir en un mismo planeta, tienen como uno de sus intereses más altos el reglamentar por los medios del derecho las relaciones que son el modo de ser de su cohabitación (Kant, 1999, p. 49, Kant, 1987). El derecho cosmopolita concierne, entonces, en primer lugar a los estados, quienes podrán agregar al derecho internacional, que rige el derecho a la guerra, los principios de un derecho cosmopolita con el fin de organizar la vida colectiva de los pueblos en favor de una coexistencia pacífica. Mientras que el derecho internacional se limita a preservar los pueblos unos de otros, incluso por medio de la guerra, el derecho cosmopolita considera a los estados como los ciudadanos de un mundo inevitablemente común a todos.

Implicaciones

Ser ciudadano del mundo tiene fuertes implicaciones antropológicas: hay que representarse la especie humana “como una especie de seres razonable que se esfuerzan por elevarse sobre el mal hacia el bien en favor de una constante progresión en medio de obstáculos: en este sentido, su voluntad general es buena pero su realización se vuelve difícil pues el acceso a la meta no puede esperarse del libre acuerdo entre los individuos, sino únicamente de la organización progresiva de los ciudadanos de esta tierra en el seno de una especie y la constitución de esta última como un sistema cuyo lazo sea cosmopolita” (Kant, 2000, último apartado del texto)

Según lo anterior, solamente los individuos-hombres pueden ser considerados ciudadanos del mundo. El concepto antropológico de ciudadano del mundo guía el examen de los progresos de la cultura desde el punto de vista del hombre en tanto que él es para sí mismo “su fin último” (Kant, 1999). El progreso de la cultura no tiene otra finalidad que esta realización humana de los individuos. De esto resulta que los individuos y los pueblos deben de considerarse culturalmente como miembros de una

sociedad cosmopolita, que no es otra que la especie humana en su conjunto, tomada colectivamente como el todo del género humano. No es en el individuo, sino solamente en la especie, en la dimensión espacial y temporal de la existencia de la especie que puede leerse, aprenderse, y comprenderse el carácter de nuestra especie. Solo la especie, en su dimensión histórica y colectiva, enseña aquello que el hombre puede hacer de sí mismo como ser libre.

Todo individuo es políticamente ciudadano de un Estado, pero el concepto antropológico de *Weltbürger* es supra-estatal, él es cosmopolíticamente cultural y hace de todo hombre ciudadano de la especie humana, destinado a realizarse en conformidad con su destino supremo que es moral. El cosmopolitismo encarna, así, el punto de vista de un humanismo cultural que ve a la especie como un conjunto de relaciones (Alba, 2012). Ser ciudadano del mundo es ser miembro de una especie en devenir, es formar parte del devenir de aquel que viene después de mí (Alba, 2011), es tratar las generaciones que no existen aun como ciudadanos frente a los cuales existe un deber particular que es un deber del género humano para consigo mismo (Kant, 2000, Parte III, sección I, y II).

Por último, para el concepto de cosmopolitismo agrega un importante ingrediente la noción de “perfectibilidad”. Según Kant en su texto de 1786, sobre el *Comienzo presunto de la Historia humana* la perfectibilidad es determinante (Kant, 1999, observación). Lo mismo en la *Idea de una historia universal en sentido cosmopolita* se enuncia de este modo: “En los hombres (como únicas criaturas racionales sobre la tierra) aquellas disposiciones naturales que apuntan al uso de su razón, se deben desarrollar completamente en la especie y no en los individuos” (Kant, 1999, Segundo principio).

La perfectibilidad significa, así, la condición de posibilidad de una ciudadanía mundial: ningún individuo le debe su ser o sus derechos a una sociedad cerrada en la cual estaría recluso y a la cual se debería. Ser ciudadano del mundo y ser ciudadano de la civilización son una y la misma cosa: ser miembro de un mundo a construir (Alba, 2012).

La perfectibilidad humana es cultural: es decir, es inacabada de toda realización empírica, de toda etapa parcial de desarrollo humano. Ella inspira, pues, la idea de una dinámica abierta a la superación de sí de los individuos, a la superación de sí de las formas provisionales de realización de sí. Si “el hombre es un animal que necesita de una educación”, como escribió Kant en su *Pedagogía*, es porque todos los individuos, cualquiera que fuese, participan de una historicidad colectiva en el sentido que los hombres constituyen la humanidad. La perfectibilidad es un criterio antropológico cuya realización histórica se abre hacia el futuro: al mismo tiempo que ella es la forma

general de toda disposición humana hacia la cultura, ella es también la manera en la que toda finitud se convierte en participación en la vida de la especie. La perfectibilidad significa imperfección del individuo, en el cual la cultura es una forma de superar la mortalidad individual para hacer existir una especie potencialmente inmortal. En consecuencia, la perfectibilidad no es una propiedad individual, ella no señala una calidad o mérito personal, ella es una propiedad y calidad inherente a la especie humana. El hecho de ser capaz de perfeccionarse no supone ninguna grandeza individual, propia y aislada: ella es en cada uno, la marca de un destino que sobrepasa sus propias competencias, e incluso, los límites de su propia vida: mi perfectibilidad no me pertenece y sus beneficios están destinados a alguien distinto de mí: otro (un sucesor, ya sea que se trate de un niño, de un discípulo o del público) es el que recogerá los frutos con el fin de volverlos fecundos a su vez.

Bibliografía

Alba A. (2012) “Ética y política: una aproximación a la formación de la ciudadanía contemporánea”, en García-Cabrero, B. (coord.) *La formación cívica y la ética: retos y posibilidades en el contexto de la sociedad globalizada*, México, AFSEDF/IFE/SEGOB.

Alba, A. y Garcia-Cabrero, B.(2011) “Political Culture and Participation in Civil Society: the Role of Authority, Power and Coexistence Relationships”, en *Journal for Moral Education*, 34 (9).

Archibugi, Daniele (2004). “Cosmopolitan Democracy and its critics: A Review”, en *European Journal of International Relations*, vol. 19 (3).

Archibugi, D. (2002). “Demos and Cosmopolis”, en *New Left Review*, 13, Jan-Feb.

Kant, I. (1999) *Political Writings*, Cambridge, Cambridge University Press.

Kant, I. (1987) *Filosofía de la Historia*, México, Fondo de Cultura Económica.

Kant, I. (2008) *La Religión dentro de los límites de la mera razón*, Madrid, Alianza Editorial.